



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BÚGER

12138 *Aprobación inicial de la Ordenanza de mercados de venta no sedentaria*

El Pleno del Ayuntamiento de Búger, en sesión ordinaria de día 28 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora de los mercados de venta no sedentaria, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (plaza Constitución núm.1 de Búger) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se hace constar que en el supuesto que no se presenten alegaciones ni reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se entenderá la ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Búger, 2 de diciembre de 2019

El Alcalde

Pere Torrens Escalas

